

Rolando Astarita

## **RENTA BÁSICA CIUDADANA Y PROGRAMA SOCIALISTA**

*2020ko martxoaren 17(e)an*

### **EDUKIEN TAULA / TABLA DE CONTENIDOS**

- 1) Introducción
- 2) La propuesta de la RBC, derecho al trabajo y obligación de trabajar
- 3) Ejemplos tomados de la tradición socialista
- 4) Textos citados

## **1 INTRODUCCIÓN**

La demanda de que se establezca una «Renta Básica Ciudadana» goza de una extendida aceptación, no solo entre la izquierda reformista, sino también en algunos grupos marxistas, que la han incorporado a sus programas. Es que para el sentido común la RBC suena «socialista». Sin embargo, en la tradición del socialismo revolucionario no se planteaba esa demanda, sino el derecho y la obligación de trabajar para todas las personas en capacidad y edad de hacerlo. Lo cual venía a significar que en una sociedad socialista nadie debería vivir a costillas del trabajo de otros.

Dedico entonces esta entrada a discutir estas cuestiones. Lo que sigue es una ampliación de lo expresado en el capítulo «Reformismo y marxismo», con el que contribuí al libro *Qué enseña la economía marxista. 200 años de Marx*, Diego Guerrero y Maxi Nieto (eds.), Barcelona, Viejo Topo, 2018.

## 2 LA PROPUESTA DE LA RBC, DERECHO AL TRABAJO Y OBLIGACIÓN DE TRABAJAR

La propuesta de la RBC consiste en establecer un ingreso pagado por el Estado a toda persona mayor de 18 años, trabaje o no de manera remunerada. Se propone que el mismo esté justo por encima del nivel de pobreza, y que se financie con un impuesto. El objetivo declarado es proporcionar a toda persona mayor de edad un umbral mínimo de bienestar, sin importar su contribución al producto social. Se sostiene que la RBC fortalecería el consumo y la producción, en detrimento del capital financiero; reforzaría las libertades de los individuos y la unidad de la clase obrera; y supondría una caja de resistencia para huelgas y luchas de los trabajadores (véase AA.VV., 2013).

Dejo ahora de lado si es posible que el Estado capitalista socorra a las cajas de resistencia y huelgas obreras contra los capitalistas, para centrarme en la cuestión de si la RBC debe ser una demanda programática a cumplir por un futuro gobierno socialista revolucionario. Con otras palabras, la pregunta es si la RBC puede orientar la política, propaganda y crítica de los socialistas bajo el régimen capitalista.

En ese respecto, el primer y más grave problema que presenta la RBC es el que Marx señalaba en los programas de los socialistas ricardianos, o de Proudhon, a saber, que *no cuestiona la relación de explotación subyacente al reparto propuesto*. Es que la riqueza que se pretende distribuir es «riqueza de la burguesía», y por eso mismo supone la explotación del trabajo (véase Marx, 1981, p. 81). Sin embargo, la RBC queda al nivel de las relaciones de distribución, sin afectar a la relación de producción fundamental. Algo perfectamente asimilable (*la cuestión es la dosis*) por el sistema burgués. Después de todo, los Estados capitalistas con frecuencia dan algún alimento a sus pobres (véase el siguiente párrafo), sin que por ello se vea afectada, en algún sentido sustancial, la explotación del trabajo.

Lo anterior explica por qué Marx criticó «el derecho a la asistencia» que proclamó la Constitución francesa de 1848, en lugar del «derecho al trabajo», que figuraba en su primer proyecto (redactado antes de las jornadas de junio).

Es que la demanda del «derecho al trabajo», explicaba Marx, resumía, aunque de forma torpe, «las reivindicaciones revolucionarias del proletariado». Sin embargo, en la segunda redacción de la Constitución «el derecho al trabajo» se convertía «en el derecho a la asistencia pública, y ¿qué Estado moderno no alimenta, en una u otra forma, a sus pobres? El derecho al trabajo es, en el sentido burgués, un contrasentido, un mezquino deseo piadoso, *pero detrás del derecho al trabajo está el poder sobre el capital, y detrás del poder sobre el capital la apropiación de los medios de producción, su sumisión a la clase obrera asociada, y, por consiguiente, la abolición tanto del trabajo asalariado como del capital y de sus relaciones mutuas*. Detrás del derecho al trabajo estaba la revolución de Junio. La Asamblea Constituyente, que de hecho había colocado al proletariado revolucionario fuera de la ley, tenía, por principio, que excluir esta fórmula de la Constitución, ley de las leyes; tenía que poner su anatema sobre el derecho al trabajo» (Marx, 2015, p. 81; énfasis agregado). En lugar de asistencialismo burgués, que perpetúa la sujeción de los desposeídos a la clase capitalista y su Estado, Marx reivindica aquí una consigna –el derecho al trabajo– que, en su contenido apunta a la abolición del sistema de trabajo asalariado.

Una consecuencia del enfoque marxista entonces es que antes de «repartir la torta», hay que preguntarse quiénes y cómo produjeron esa «torta». Y no es posible eludir este interrogante sin infringir los proclamados ideales de «justicia». Por ejemplo, si se aplicara la RBC, ¿con qué argumento se justifica que el señor A, que vive de rentas (por caso, porque tiene en alquiler inmuebles de su propiedad) reciba la RBC que tiene como origen la explotación del trabajador B? ¿Qué contenido progresista tiene un programa de este tipo?

### **3 EJEMPLOS TOMADOS DE LA TRADICIÓN SOCIALISTA**

Uno de los objetivos que persigo con el blog es rescatar tradiciones del socialismo revolucionario que hoy están sofocadas por toneladas de socialismo burgués reformista. Es lo que ocurre con la obligación de trabajar, una demanda que ya figuraba en el *Manifiesto Comunista*: el punto 8 del programa que debería aplicar la clase obrera desde el poder, dice: «Trabajo obligatorio para todos, organización de ejércitos industriales, particularmente

para la agricultura».

En el mismo sentido, en su *Crítica del Programa de Gotha*, luego de criticar la afirmación de que el trabajo es la fuente de toda riqueza, Marx sostiene que, en cualquier caso, la conclusión que debería figurar en el programa era que, «como el trabajo es la fuente de toda riqueza, *nadie en la sociedad puede adquirir riqueza que no sea producto del trabajo*. Si, por lo tanto, no trabaja él mismo, es que vive del trabajo ajeno y adquiere también su cultura a costa del trabajo de otros» (énfasis añadido).

Más adelante cita la parte del programa que afirma que «el fruto íntegro del trabajo pertenece por igual a todos los miembros de la sociedad» y pregunta: «¿Todos los miembros de la sociedad?» ¿También los que no trabajan?» Por supuesto, Marx contemplaba que la sociedad debería sostener a los incapacitados para trabajar. Pero el criterio general era que todas las personas con capacidad de trabajar debían hacerlo. Lo cual es consustancial a un modo de producción en que cada productor entrega a la sociedad su cuota individual de trabajo. Escribe Marx: «[...] el tiempo individual de trabajo de cada productor por separado es la parte de la jornada social de trabajo que él aporta, su participación en ella. La sociedad le entrega un bono consignando que ha rendido tal o cual cantidad de trabajo (después de descontar lo que ha trabajado para el fondo común), y con este bono saca de los depósitos sociales de medios de consumo la parte equivalente a la cantidad de trabajo que rindió. La misma cantidad de trabajo que ha dado a la sociedad bajo una forma, la recibe de esta bajo otra distinta». O sea, no hay consumo gratis. El trabajador recibe «la misma cantidad de trabajo que ha dado a la sociedad» (realizadas las deducciones correspondientes).

De la misma manera, en *La guerra civil en Francia* plantea que la dominación política de los obreros «es incompatible con la perpetuación de su esclavitud social», y agrega: «Emancipado el trabajo, todo hombre se convierte en trabajador, y el trabajo productivo deja de ser un atributo de clase» (p. 236, énfasis añadido). Remarco: si el trabajo productivo «deja de ser un atributo de clase» –y la obligación de trabajar para esto es esencial– se derrumba el sistema de explotación basado en el trabajo asalariado.

Por otra parte, la idea de que todos, en una futura sociedad socialista,

tendrán no solo derechos, sino también obligaciones, es afirmada por Engels en sus «Observaciones al programa de Erfurt», de la socialdemocracia alemana. Luego de señalar que la reivindicación fundamental de los marxistas es la supresión de las clases sociales, propone que en lugar de la formulación «por el derecho igual para todos», figurara «por los derechos iguales y los deberes iguales para todos». Agregaba: «Los deberes iguales son para nosotros un complemento importante de los derechos iguales democrático-burgueses, *que los priva de su sentido específicamente burgués*» (Engels, 1891; énfasis añadido).

El mismo criterio encontramos en *Teorías de la plusvalía*, cuando Marx comenta un folleto anónimo, «The Source and Remedy of the National Difficulties» (publicado en 1821). En este se afirmaba que «una nación es en verdad rica cuando solo se trabajan seis horas y no doce... La riqueza... es tiempo disponible y nada más» (Marx, 1975, p. 210, t. 3). Escribe Marx: «Esto puede significar ahora: Si todos tienen que trabajar, si desaparece la contradicción entre los que deben trabajar demasiado y quienes son ociosos -y esto, de cualquier modo, sería el resultado de que el capital dejase de existir, de que el producto dejara de proporcionar un título de derecho al sobretrabajo ajeno- y si además, se tiene en cuenta el desarrollo de las fuerzas productivas engendradas por el capitalismo, la sociedad producirá la necesaria abundancia en seis horas, [producirá] más de lo que ahora hace en doce, y por añadidura todos tendrán seis horas de «tiempo disponible», es decir, verdadera riqueza...» (ibid., p. 211). Y unas líneas más adelante: «Si el capital deja de existir, los obreros trabajarán seis horas solamente y *los ociosos tendrán que trabajar la misma cantidad de tiempo*» (ibid., énfasis añadido).

De nuevo, enfatizo: si todos tienen que trabajar, desaparece la contradicción entre los que tienen que trabajar demasiado y los ociosos, y *esto solo puede ocurrir si la relación capitalista deja de existir*. Lo cual, a su vez, posibilitará modificar radicalmente el carácter alienante y embrutecedor del trabajo bajo relación asalariada, y abrir una perspectiva de realización humana libre y plena (en una próxima nota trataré sobre la conexión entre el ocio y la modificación de la relación laboral esclavizante).

La obligación de trabajar, por lo tanto, configura una demanda imposible de concretarse en el modo de producción capitalista. Por eso es una consigna

de transición, esto es, una demanda que para imponerse de manera progresista exige ir acompañada de otras medidas, todas a ser instrumentadas por la clase obrera en el poder. Es el enfoque que también encontramos en Lenin, cuando redacta una suerte de programa de transición para Rusia, en 1917. En «La catástrofe que nos amenaza y cómo combatirla» leemos: «Una política democrática revolucionaria no se limitaría, en estos momentos de calamidades insólitas que atraviesan el país, a racionar el pan... En segundo lugar, *impondría a los ricos el trabajo obligatorio* [...]» (p. 187; énfasis agregado)

*En definitiva*, no veo razón (¿o la razón es adaptarse al criterio pequeñoburgués reformista?) para haber remplazado en los programas socialistas la obligación de trabajar por un ingreso o renta asegurada. Por supuesto, los marxistas defendemos los seguros de desempleo como paliativos, dentro del sistema capitalista, de los sufrimientos y necesidades extremas a que son sometidos los trabajadores, en especial durante las crisis y depresiones económicas. Pero esto no debe llevar a mezclar las banderas con el reformismo burgués o pequeño burgués. El programa del socialismo no es la RBC, sino la abolición del sistema de trabajo asalariado; lo cual significa, lo decimos una vez más, que nadie viva a costilla del trabajo de otro.

*Rolando Astarita*

7 de marzo de 2020

## 4 TEXTOS CITADOS

AA.VV. (2013): *Renta Básica Ciudadana*, Sin Permiso.

Engels, F. (1891): «Contribución a la crítica del proyecto de programa socialdemócrata de 1891» (<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1890s/1891criti.htm>).

## Renta Básica Ciudadana y programa socialista

Lenin, V. I. (1985): «La catástrofe que nos amenaza y cómo combatirla», OC vol. 34, Moscú, Progreso.

Marx, K. (1975): *Teorías de la plusvalía*, Buenos Aires, Cartago.


Marx, K. (1981): *Miseria de la filosofía*, Moscú, Progreso.

Marx, K. (2000): *Crítica del programa de Gotha*, elaleph (<http://www.elaleph.com/>).

Marx, K. (2002): *La guerra civil en Francia*, Obras escogidas, tomo II, Marx y Engels, Biblioteca de autores socialistas.



Marx, K. (2015): *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, Madrid, Fundación Federico Engels.

Marx, K. y F. Engels (2011): *Manifiesto del Partido Comunista*, México, Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx.

 Permalink:  
(QR code, URL corta, URL)



<https://wp.me/pbbiBD-twm>  
<https://www.boltxe.eus/2020/03/17/renta-basica-ciudadana-y-programa-socialista/>

 <https://www.boltxe.eus>  
 [boltxe@boltxe.eus](mailto:boltxe@boltxe.eus)  
 <https://www.boltxe.eus/denda>  
(Boltxe Liburuak)  
 <https://twitter.com/boltxe>  
 <https://fb.me/boltxe.kolektiboa/>